CONTRATO N°12/2019

Contratación Directa (CD) Nº05/2019 "Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad, productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas y textos educativos" - ID Nº 360.513.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUATIAPO S.A.**, con RUC 80018186-7, domiciliada en la calle Monseñor Bogarín Nº1586 casi Cerro Porteño de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Alexis Villafañe Britos**, con Cédula de Identidad Civil N° 931.753., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS Y TEXTOS EDUCATIVOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad, productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas y textos educativos"***, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está revisto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°360.513.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N°05/2019, *"Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad, productos de papel, cartón e impresiones de artes graficas y textos educativos"*, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°678/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien Solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel Tamaño A4 Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Resma	Chamex Solution	Brasil	1.200	19.640	23.568.000
2	2	Papel Tamaño Oficio Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Resma	Chamex Solution	Brasil	1.300	22.446	29.179.800
3	3	Cartulina bristol Colores varios, medidas mínimas: 70 cm. x 100 cm. de 180 g/m².	Unidad	Pliego	Fedrigoni	Brasil	50	1.351	67.550
4	4	Cartulina Opalina Tamaño A4, Color blanco, de 180 g/m².	Unidad	Unidad	Fedrigoni	Brasil	200	291	58.200
5	5	Cartulina de hilo tamaño A4 Tamaño A4, Color: blanco de 180 g/m².	Unidad	Unidad	Fedrigoni	Brasil	100	358	35.800
6	6	Cartulina de hilo tamaño Carta Tamaño Carta, Color: blanco de 180 g/m².	Unidad	Unidad	Fedrigoni	Brasil	100	358	35.800
7	7	Cartulina de hilo tamaño A4 Tamaño A4, Color: Crema de 180 g/m².	Unidad	Unidad	Fedrigoni	Brasil	100	358	35.800
8	8	Cartulina de hilo tamaño Carta Tamaño Carta, Color: Crema de 180 g/m².	Unidad	Unidad	Fedrigoni	Brasil	100	358	35.800
9	9	Cartón dúplex Medida mínimas: 70 cm. x 90 cm., de 240 g/m²	Unidad	Pliego	Sappi	Unión Europea	30	1.710	51.300
10	10	Cartón corrugado Medidas mínimas: 70 cm x 50 cm.	Unidad	Pliego	Avon	Nacional	30	3.720	111.600

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

11	11	Papel sulfito Color blanco, medidas mínimas: 70 cm. X 100 cm., de 56g/m².	Unidad	Pliego	Chambril	Brasil	30	526	15.780
12	12	Papel plastificado tipo araña Colores varios, medidas mínimas: 50 cm. x 70 cm.	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	30	2.720	81.600
13	13	Papel sifón Colores varios, medidas mínimas: 2 m. x 50 cm.	Unidad	Rollo	Riopel	Nacional	50	1.580	79.000
14	14	Papel Glace Colores varios (metalizado/lustre indistinto) Medidas 10 cm x 10 cm., paquete x 10 unidades.	Unidad	Paquete	Luxor	Nacional	50	1.380	69.000
								MONTO TOTAL Gs.	**53.425.030.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 53.425.030., (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil treinta).

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

Criterios de sustentabilidad

<u>LOTE N°01: Ítems 1 y 2:</u> Para las resmas de papel se deberá contemplar lo siguiente:

- Papel de fibra vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. En caso de dudas se requerirá al oferente la certificación FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.

Mgtr. César Martínez Farina
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

- Papel alcalino. Esta característica deberá observarse en el embalaje del bien. En caso de duda, se solicitará al oferente una declaración jurada del Fabricante. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere.

Las resmas de papel a ser adquiridas deberán incluir la leyenda **"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, en la parte frontal, en un lugar visible y legible de cada embalaje de cada resma de papel, sin que este afecte y/o cubra las informaciones que contenga las especificaciones técnicas del producto.

Los potenciales oferentes podrán optar por cualquiera de las 4 (cuatro) opciones de modelos y dimensiones indicados en el **Anexo III de la Resolución DNCP N°3575/2018**, y podrán adoptar algunos de los siguientes patrones:
a) Impresión indeleble en el envoltorio plastificado
b) Impresión indeleble en una etiqueta autoadhesiva de pegado fuerte.

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes adjudicados en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, establecidas en la Resolución DNCP N° 3575/2018., bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Mgtr. César Martínez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 11 mes de julio y año 2019.

Firmado por: **Alexis Villafañe Britos**
en representación de **KUATIAPO S.A.**

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I 931 753
KUATIAPO S.A.

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD